

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de mayo del 2023

OFICIO N° 0146-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señora

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO

Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 0084-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0085-2023-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Se adjunta (04 folios)


.....
VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Lima Provincias: 984996604
Telf. Nacional: 984056206

CASO

0085-2023-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	16/05/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ANDRADE SANCHEZ MERCEDES	3. NÚMERO-DNI:	15436595
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SAN LUIS	5. CARGO:	VICEPRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	16/05/2023
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	CAÑETE
9. DISTRITO:	SAN LUIS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SAN LUIS SECTOR SAN MARTIN
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	1407212-IEP-SAN LUIS CONSAGA DE COPRODELI
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	147	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de la Campaña de Vigilancia a la prestación de servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar de Qali Warma se realizó las acciones de vigilancia, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma es una iniciativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) que busca garantizar la alimentación de los estudiantes de colegios públicos del país durante el año escolar, así como promover hábitos alimenticios saludables y el desarrollo humano. Sin embargo, algunos padres de familia de la IE nivel primario, las aulas 1°, 2°, 4° y 5° San Luis de Gonsaga COPRODELI han expresado su inconformidad con la forma en que se distribuyen los alimentos del programa en dicha institución educativa. Según el reclamo de los padres de familia, los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) entregan los alimentos por familia y no por estudiante, lo que va en contra de lo establecido en la norma. Esto implica que si una familia tiene dos o más hijos matriculados en el nivel primario, solo recibe un paquete de alimentos y no uno por cada hijo, como correspondería. Los padres afectados solicitan información al Programa Nacional de Qali Warma para saber cuál es el motivo de esta situación y qué medidas se tomarán para asegurar que todos los niños reciban los productos que les corresponden. Esta situación se habría repetido en las entregas de alimentos para marzo (primera entrega) y abril (segunda entrega).

Lo descrito estaría contraviendo con el ítem x. numeral 5.2.3 RDE D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE, donde indica; adecuar las canastas, con la asistencia técnica de la/del MGL, para lo cual se levanta un acta con el detalle del criterio consensuado por el Comité de Alimentación Escolar para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os, de acuerdo a la situación presentada en el literal ix. Adicionalmente, pueden participar otras/os integrantes o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:


En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Actualizar el número de usuarios para que los productos se distribuyan en cantidades iguales y uniformes así garantizar que cada usuario acceda al servicio alimentario que brinda el Programa Qali Warma.

Verificar el caso a la brevedad e informar sobre las estrategias implementadas por PNAEQW que garantice el adecuado y oportuno servicio alimentario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- Copia Ficha de Atención CÓDIGO A-037-2023-LIP-Q (01 folio)


Vladimir I. GONZALES PACHECO
 Responsable Regional Lima Provincias
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-037-2023-LIP-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO (X) CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()		2.FECHA de REGISTRO: 16/05/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		RUIZ PALOMINO LUIS HERNESTO		4. Documento-DNI: 15436595	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 22/01/1987	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación/ NO (X)		8. Tiempo Residencia: Mas de 10 años	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal: 985644514	
11. Institución/Cargo:		VIPRESIDENTE DEL CLTVC SAN LUIS-CAÑETE		12. Telf. institucional:	
13. Departamento:		LIMA		14. Provincia: CAÑETE	
15. Distrito:		SAN LUIS		16. CCPP/Dirección: CMP LAURA CALLER- SAN LUIS	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 16/05/2023	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia: CAÑETE	
20. Distrito:		SAN LUIS		21. CCPP/Dirección: SAN LUIS SECTOR SAN MARTIN	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
<p>Algunos padres de familia de la IE nivel primario, las aulas 1°, 2°, 4° y 5° San Luis de Gonsaga COPRODELI han expresado su inconformidad con la forma en que se distribuyen los alimentos del programa en dicha institución educativa. Según el reclamo de los padres de familia, los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) entregan los alimentos por familia y no por estudiante, lo que va en contra de lo establecido en la norma. Esto implica que si una familia tiene dos o más hijos matriculados en el nivel primario, solo recibe un paquete de alimentos y no uno por cada hijo, como correspondería. Los padres afectados solicitan información al equipo técnico de Qali Warma para saber cuál es el motivo de esta situación y qué medidas se tomarán para asegurar que todos los niños reciban los productos que les corresponden. Esta situación se habría repetido en las entregas de alimentos para marzo (primera entrega) y abril (segunda entrega).</p>					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta (X) Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR(MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: MERCEDES ANDRADE SANCHEZ			NOMBRES APELLIDOS:		
DNI: 15436595		CARGO: VICEPRESIDENTE	DNI:		CARGO: